

Un respiro: Dos adolescentes privados de libertad tras el estallido podrán continuar proceso con arresto en sus casas

El Ciudadano · 22 de enero de 2020



La Corte de Apelaciones de San Miguel accedió la mañana de este miércoles a la solicitud de cambio de medida cautelar que pesaba en contra de los adolescentes

de 17 años Sofía Arévalo y Joaquín Cáceres, quienes están imputados por el delito de «incendio con riesgo a la vida de las personas» en el marco del estallido social.

El 4 de noviembre del año pasado la Fiscalía decretó 100 días de internación provisoria en diferentes CIP (Centro de Internación Provisoria) del Servicio Nacional de Menores (Sename). Una medida que fue modificada esta jornada por la de arresto domiciliario, por lo que ambos podrán continuar el proceso en su contra en sus hogares.

Arévalo y Cáceres están acusados de realizar una quema con bolsas de basura en la puerta de la Municipalidad de Buin. Sin embargo, una de sus abogadas, Marlene Quintanilla, ha señalado que el Ministerio Público no tiene pruebas en su contra: la de hidrocarburos arrojó que no existían restos en sus manos ni en su ropa, tampoco encontraron nada en sus celulares.

No obstante, en la última audiencia del pasado 13 de enero, el tribunal acusó a Joaquín de ser quien recolectó el material incendiario y a Sofía de haber sido quien dio la orden de prender el fuego.

Te invitamos a conocer más sobre este caso ingresando [aquí](#) a una nota preparada por El Ciudadano.

Fuente: [El Ciudadano](#)